Simijaca Cundinamarca, diciembre 20 de 2.024.

Señores:
SUMINISTROS ANDINA SAS
NIT: 901.309.059-0
REPRESENTANTE LEGAL:
BLANCA NIDIA JIMENEZ QUINTERO
C.C No. 41.925.605 EXPEDIDA EN ARMENIA.
Dirección: CARRERA 6 ESTE NO. 17 A 40 SUR BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 302-8501839 / 318-8797783
E-mail: suministrosandinasas@gmail.com

REF.: ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC- 062 - 2024.

Estimados señores:

JOHANA PAOLA MONZÓN MURCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.381.446 expedida en Simijaca Cundinamarca, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Simijaca Cundinamarca y como tal representante legal del mismo, elegida el 29 de octubre de 2023, con acta de posesión expedida por la Notaria Única del Municipio de Simijaca Cundinamarca, el día 30 de Diciembre del mismo año 2023; con fundamento en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifiesto que analizado el menor precio y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada a la Invitación Pública No. **IPMC-062-2024**, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por **SUMINISTROS ANDINA SAS, NIT:** 901.309.059-0, representada legalmente por **BLANCA NIDIA JIMENEZ QUINTERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 41.925.605 EXPEDIDA EN ARMENIA, Las reglas contenidas en la Invitación Pública para la ejecución del contrato, entre otras, son las siguientes:

CONTRATO DE SUMINISTRO No. IPMC- 062-2024.

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, PARA LOS RECICLADORES DE OFICIO DE LA ASOCIACIÓN ECOTOWN DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA- CUNDINAMARCA.

1. ANTECEDENTES:

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (…).".*
Que la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Que los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios7 públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

Que la Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De conformidad con lo regulado en las leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, las administraciones territoriales deben manejar sus recursos dentro de un esquema de planeación financiera, que conlleve a una eficiente y optima utilización de los recursos públicos, de tal manera que se garantice la ejecución del Plan de Desarrollo el Municipio y el Programa de Gobierno del alcalde, y el Municipio tenga unas finanzas sanas, apartadas de cualquier déficit fiscal.

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la Prestación de los servicios a su cargo.

Que teniendo en cuenta las políticas trazadas en el plan de desarrollo “SIMIJACA SOMOS TODOS 2024-2027” en el Banco de programas y proyectos se encuentra incluido el siguiente proyecto:

2024257450016: CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN MANEJO Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS NATURALES CON LA PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES ECOLOGICAS DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA

SECTOR: VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

META 82: REALIZAR LAS ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS POR MEDIO DE LA USPD Y LA DIRECCION DE AMBIENTE

Para cumplir con la misión institucional del municipio de Simijaca Cundinamarca, se hace necesario proporcionar a los recicladores de oficio del municipio los elementos de protección personal y la dotación adecuada para fortalecer su labor, garantizando el acceso a las herramientas necesarias para la correcta separación de residuos en la fuente. Este esfuerzo incluye la implementación de acciones de reciclaje y aprovechamiento de los residuos sólidos generados en las instalaciones en el Municipio. Además, se busca promover la adopción de prácticas y actitudes sostenibles que contribuyan a la gestión adecuada de los residuos, en el marco de las normativas colombianas que buscan la inclusión social y la mejora de las condiciones laborales de los recicladores de base, favoreciendo su integración en los procesos formales de gestión de residuos.

Teniendo en cuenta que la **ley 142 de 1994**, ley de Servicios Públicos Domiciliarios reconoce a las organizaciones de recicladores de oficio como actores fundamentales en la gestión de residuos, otorgándoles un papel protagónico en el servicio público de aseo, el suministro de dotación y elementos de protección personal es fundamental para garantizar su seguridad, salud y bienestar en el desarrollo de su labor, pues, además de la protección física, esta dotación también contribuye al fortalecimiento de su actividad y a la integración de los recicladores en el sistema de gestión de residuos, permitiendo que sus derechos sean respetados y promoviendo su inclusión en un marco formal. Garantizar condiciones de trabajo seguras es una de las principales formas de reconocer el trabajo de los recicladores y mejorar su calidad de vida.

Que en el municipio de Simijaca se genera un alto porcentaje de material aprovechable como Plástico (30,2%) Papel y Cartón (14,8%) Metal (0,87%), Vidrio (0,3%) entre otros, y que se reconocen cerca de 30 recicladores de oficio, resulta importante garantizar su participación efectiva en la gestión de residuos sólidos en el municipio, brindando los elementos de protección personal para el desarrollo seguro de sus actividades diarias,

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

además, de dar cumplimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de Simijaca, en su programa de **Fortalecimiento a recicladores de oficio.**

Por ello, el Municipio de Simijaca Cundinamarca, consciente de la necesidad de adquirir los suministros mencionados, debe suscribir contrato a fin de desarrollar el siguiente objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, PARA LOS RECICLADORES DE OFICIO DE LA ASOCIACIÓN ECOTOWN DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA-CUNDINAMARCA.**

Que el pasado 12 de diciembre de 2024, el municipio de Simijaca Cundinamarca a través de la plataforma transaccional SECOP II, público invitación IPMC No. 062-2024 (id.CO1.BDOS.7180078), de la cual el 19 de diciembre de 2024 la entidad territorial realizó verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de propuestas, determinando que **SUMINISTROS ANDINA SAS**, cumple con los requisitos legalmente exigidos para la suscripción del contrato, por lo que recomienda a la entidad territorial suscribir mismo con el oferente anunciado.

2. CONDICIONES TÉCNICAS:

El Municipio de Simijaca Cundinamarca, en aras de satisfacer la necesidad ya descrita, requiere adelantar un proceso de contratación por medio del cual se realice el suministro de los siguientes bienes:

ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***CANTIDAD***	***UNIDAD DE MEDIDA***
1	*Jean Industrial, 14 onzas, prelavado con cinta reflectiva en botas. De alta resistencia y con cierre metálico.*	*60*	*UNIDAD*
2	*Chaqueta para dotación elaborada en tela de alta resistencia con forro interior apto para clima frio, con dos bolsillos laterales y un bolsillo interior. Con logo institucional del municipio de Simijaca.*	*60*	*UNIDAD*
3	*Camisa Jean industrial de alta resistencia y calidad de 7 onzas con manga larga, doble bolsillo con tapa, prelavado.*	*60*	*UNIDAD*
4	*Guantes de cuero amarillo con refuerzo, tipo mosquetero y con resorte en el dorso.*	*60*	*PAR*
5	*Mascarilla de protección personal KN95 con válvula de alta resistencia.*	*60*	*UNIDAD*
6	*Gafas de protección industrial, con lentes fabricados en policarbonato que brindan protección para los ojos derivada del polvo, virutas, chispas, proyección*	*60*	*UNIDAD*

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

	de partículas a altas y bajas velocidades.		
7	*Gorro dril pesquero con cubrenuca desprendible color azul oscuro con estampado con diseño institucional del municipio de Simijaca.*	*60*	*UNIDAD*
8	*Botas capelladas en micro piel, puntera en policarbonato, suela en poliuretano, confortable y liviana.*	*30*	*PAR*

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución **CINCO (05) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL,** contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución, perfeccionamiento, legalización y suscripción de acta de inicio.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Municipio de Simijaca Cundinamarca, el cual se tendrá igualmente como domicilio contractual.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato es la suma de: **VEINTE MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($20.006.280) MCTE,** incluidos los impuestos y deducciones a que haya lugar; que el municipio de Simijaca Cundinamarca tuvo en cuenta conforme a la propuesta económica presentada por el contratista, como se evidencia en las imágenes siguientes:

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, PARA LOS RECICLADORES DE OFICIO DE LA ASOCIACIÓN ECOTOWN DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA- CUNDINAMARCA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Jean Industrial, 14 onzas, prelavado con cinta reflectiva en botas. De alta resistencia y con cierre metálico.	60	UNIDAD	$ 59.381,00	$3.562.860,00
2	Chaqueta para dotación elaborada en tela de alta resistencia con forro interior apto para clima frio, con dos bolsillos laterales y un bolsillo interior. Con logo institucional del municipio de Simijaca	60	UNIDAD	$ 75.208,00	$4.512.480,00
3	Camisa Jean industrial de alta resistencia y calidad de 7 onzas con manga larga, doble bolsillo con tapa, prelavado.	60	UNIDAD	$ 56.763,00	$3.405.780,00
4	Guantes de cuero amarillo con refuerzo, tipo mosquetero y con resorte en el dorso.	60	PAR	$ 21.777,00	$1.306.620,00
5	Mascarilla de protección personal KN95 con válvula de alta resistencia.	60	UNIDAD	$ 16.898,00	$1.013.880,00
6	Gafas de protección industrial, con lentes fabricados en policarbonato que brindan protección para los ojos derivada del polvo, virutas, chispas, proyección de partículas a altas y bajas velocidades.	60	UNIDAD	$ 12.852,00	$ 771.120,00
7	Gorro dril pesquero con cubrenuca desprendible color azul oscuro con estampado con diseño institucional del municipio de Simijaca.	60	UNIDAD	$ 32.487,00	$1.949.220,00
8	Botas capelladas en micro piel, puntera en policarbonato, suela en poliuretano, confortable y liviana.	30	PAR	$ 116.144,00	$3.484.320,00
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				$20.006.280,00

VALOR TOTAL PROPUESTA EN LETRAS: VEINTE MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($20.006.280)

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

PARÁGRAFO 1: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Valor que encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **202412005** del 5 de diciembre de 2024, **VALOR: $25.000.000,** expedido por el secretario de Hacienda y Finanzas Públicas del municipio.

Forma de pago:

EL MUNICIPIO, pagará el valor del presente contrato, mediante UN (1) ÙNICO PAGO, previo recibo total de los suministros requeridos y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Para el pago, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud y pensiones. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con factura respectiva.

Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar acta de liquidación del contrato debidamente firmada.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y este no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal.

Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A) Obligaciones del Municipio:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.

2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.

3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.

4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.

5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.

6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.

7. Verificar las cotizaciones disponibles para la inclusión de nuevos ítems.

8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

9. Liquidar el contrato, en caso de ser necesario.

10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

B) Obligaciones generales del contratista.

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada.

2. Entregar con eficiencia y diligencia los suministros contratados, según las indicaciones y recomendaciones del supervisor del contrato.
3. Aceptar las solicitudes de elementos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas.

4. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución contractual.

5. Suministrar los bienes objeto del contrato y realizar el debido acompañamiento en el proceso de instalación.

6. Cumplir a cabalidad todos ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato a celebrar.

7. Realizar los cambios necesarios por eventuales problemas que pudiesen presentar los elementos suministrados, según las características exigidas en los requisitos señalados, sin que implique costo adicional para la entidad.

8. El contratista solo entregará los insumos requeridos mediante orden escrita o directa del supervisor del contrato o su delegado.

9. El contratista deberá implementar un sistema para el control y entrega de los insumos, donde conste el listado de elementos entregados, descripción, cantidad, fecha de entrega, nombre de quien recibe y constancia de recibido a satisfacción, adicionalmente deberá instalar dentro de los vehículos los elementos necesarios.

10. Ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual.

11. Constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato.

12. Asumir el pago de impuestos, tasas y tributos que por disposición legal Nacional, departamental y municipal se deriven de la suscripción del contrato.

13. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el municipio de Simijaca, a través del supervisor eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el contrato.

14. EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

15. Dar estricto cumplimiento al manual de identidad visual del Municipio de Simijaca.

16. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Simijaca para la ejecución del contrato

D) Actividades específicas del Contratista.

1. Entregar los bienes y/o suministros solicitados con las especificaciones requeridas, en los tiempos y cantidad coordinados previamente con el supervisor del contrato.

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

2. Los bienes y/o suministros deben ser puestos y entregados en la alcaldía del Municipio de Simijaca.

3. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Simijaca para la ejecución del contrato.

4. Si algún bien y/o suministro no está en óptimas condiciones, se debe cambiar el bien, en un término no mayor a 24 horas siguientes a su devolución.

5. Los elementos deben ser entregadas en óptimas condiciones de calidad según las Características requeridas por el municipio, según las cantidades, descripciones y calidades descritas en el presente documento.

6. Mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.

7. Obrar con lealtad e informar acerca de cualquier anomalía inmediatamente al supervisor del contrato.

8. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

9. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de elementos y personal destinado a la ejecución del mismo, estará cargo del contratista.

10. Presentar relación de los elementos entregados con el respectivo soporte de recibo

7. GARANTÍAS:

De conformidad con lo previsto Artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá la constitución de garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar.

IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO:

Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.

Descuentos municipales:

Descuentos municipales:

- ✓ 2% pro cultura.
- ✓ 4% para el Bienestar del adulto mayor.
- ✓ ICA-Según la actividad de acuerdo a la lista de códigos ClIU del DANE (Acuerdo No. 25 de 2021).
- ✓ 1,5%o tasa predeporte y recreación.
- ✓ 2% Estampilla Justicia Familiar

TENER EN CUENTA LOS IMPUESTOS NACIONALES.

- ✓ Al igual la retención en la fuente y reteiva, el porcentaje a aplicar está sujeto al tipo de contrato y régimen tributario del contratista.

a. INDEMNIDAD:

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

El CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Simijaca Cundinamarca contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato.

Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las accionesy omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos,los errores y defectos tanto preventivos como correctivos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio por asuntos que según el contratosean de responsabilidad del contratista éste será notificado lo más pronto posible paraque por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Municipio.

b. SUPERVISIÓN:

Por parte del municipio de Simijaca Cundinamarca, estará a cargo del Ing. **JAMES JAVIER SUÁREZ ORTEGA,** en su calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Simijaca Cundinamarca o quien haga sus veces, quien supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA.

Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

a. Verificar que EL CONTRATISTAcumpla con las obligaciones derivadas del presente contrato.

b. Informar al MUNICIPIO respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.

c. Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno delos pagos que se deban realizar.

d. Elaborar el proyecto de acta o de acto de liquidación.

e. Las demás inherentes a la función desempeñada.

c. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto de este a persona alguna, salvo previa autorización por parte del MUNICIPIO.

d. REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución:

a. Registro presupuestal.
b. Acta de inicio.

e. MULTAS:

En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

f. CLÁUSULA PENAL.

En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos elcontrato celebrado.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta en la plataforma transaccional de SECOP II (id.CO1.BDOS.7180078), el Contratista seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia de lo expuesto y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma y aprueba en el Municipio de Simijaca - Cundinamarca, siendo el veinte (20) de diciembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
JOHANA PAOLA MONZÓN MURCIA
Alcaldesa Municipal

Retención documental					
Proyectado por:		**Revisado por:**		**Aprobado electrónicamente por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
NATHALIA GUALTEROS Asesora Jurídica Contratación	Nathalia Gualteros	NATHALIA GUALTEROS Asesora Jurídica Contratación	Nathalia Gualteros	JOHANA MONZÓN Alcaldesa	
Nombre del documento	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			**Versión**	
Dependencia	Secretaria General y de Gobierno – UNIDAD DE CONTRATACIÓN	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co